I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000684

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 15 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1603/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/360/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°98, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/544/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/359*/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/359/2017 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION, PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y PROGRAMA 4 A 7,** de fecha 31de diciembre de 2016, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEGUNDO PERÍODO DE CONTRATACIÓN EQUIPO COMUNAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.
- Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres que les permitan superar barreras que las separen de una inserción laboral en trabajos de calidad.
- Llevar a cabo y promover procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.
- Articular con la red de Fomento Productivo con la finalidad de conectar a mujeres con la oferta existente de acuerdo a sus necesidades y perfiles de entrada.
- Coordinar con instituciones públicas y privadas planes, medidas, acciones tendientes a fortalecer las necesidades y demandas de las participantes.

2. **Recursos Humanos.** Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

- Doña Blanca Sélica Muñoz Meza, Cédula de Identidad [redacted] Trabajadora Social, Encargada Programa Mujeres Jefas de Hogar Línea Dependiente, por el período 1 de abril al 31 de diciembre de 2017, con una

jornada laboral de 8:30 a 17:30 horas, con una remuneración de $7.945.884.- (siete millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) brutos, pagados en 9 cuotas iguales y mensuales de $ 882.876.- (ochocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis).

FUNCIONES

- Ejecutar el Proyecto Comunal según el convenio de transferencia y ejecución aprobado entre Ilustre Municipalidad de Cerrillos y SERNAMEG.
- Realizar difusión en la Comuna para convocar a las mujeres a participar.
- Entrevistar y preseleccionar a las mujeres que cumplan con los criterios de priorización.
- Realizar talleres de formación para el trabajo de acuerdo a metodologías y contenidos establecidos por Sernameg.
- Mantener el registro de los proyectos laborales proyectados y cobertura de componentes.
- Coordinar el acceso a los Componentes del Programa según la demanda de las mujeres.
- Realizar coordinaciones entre departamentos del municipio con instituciones públicas y organismos privados para potenciar y mejorar la oferta programática y asegurar el acceso de las mujeres a la oferta que apoye su inserción laboral.
- Administrar los recursos según lo establecido en el flujo de caja del proyecto comunal en coordinación con Departamento de Finanzas Municipal.
- Mantener actualizado el sistema informático con la información correspondiente de cada mujer.
- Elaborar informes de ejecución durante el año, de acuerdo a documentos y plazos establecidos por Sernameg.
- Organizar y realizar encuentros comunales con las mujeres, que permitan la construcción de propuestas y sugerencias para el desarrollo y mejoramiento de la implementación del programa de modo que se constituyan como espacios de fortalecimiento de participación y empoderamiento de las mujeres.
- Confeccionar informes de ejecución semestral y anual, de acuerdo a procedimientos elaborados por Sernameg.
- Aplicar instrumentos de seguimiento y/o evaluación que se establezcan por Sernameg.
- Retroalimentar a la Dirección Municipal y Equipo Regional de Sernameg, respecto de aspectos que durante la ejecución del programa a nivel local resulten importantes para la evaluación y rediseño.

- Doña Estefania Alexandra Molina Naranjo, Cédula de Identidad [redacted] Trabajadora Social, Encargada Programa Mujeres Jefas de Hogar Línea Independiente, por el período 17 de abril al 31 de diciembre de 2017, con una jornada laboral de 8:30 a 17:30 horas, por un valor total bruto de $ 7.475.016.- (siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil dieciséis pesos) brutos, en 8 cuotas iguales y mensuales de $882.876.- (ochocientos ochenta y dos mil

ochocientos setenta y seis pesos) y 1ª cuota de $ 412.008.- (cuatrocientos doce mil ocho pesos), correspondiente al pago proporcional desde el 17 al 30 de abril.

FUNCIONES

- Ejecutar el Proyecto Comunal según el convenio de transferencia y ejecución aprobado entre Ilustre Municipalidad de Cerrillos y SERNAMEG.
- Entrevistar y preseleccionar a las mujeres que cumplan con los criterios de priorización.
- Realizar talleres de formación para el trabajo de acuerdo a metodologías y contenidos establecidos por Sernameg.
- Mantener el registro de los proyectos laborales proyectados y cobertura de componentes.
- Promover la asociatividad de las mujeres en los emprendimientos.
- Realizar preselección de las mujeres que participarán en las escuelas de emprendimiento
- Realizar convocatoria y citación en coordinación con el nivel regional de Sernameg, de las mujeres seleccionadas para participar en las Escuelas de Emprendimiento.
- Mantener actualizado el sistema informático con la información correspondiente de cada mujer.
- Elaborar informes de ejecución durante el año, de acuerdo a documentos y plazos establecidos por Sernameg.
- Confeccionar informes de ejecución semestral y anual, de acuerdo a procedimientos elaborados por Sernameg.
- Organizar y realizar encuentros comunales con las mujeres, que permitan la construcción de propuestas y sugerencias para el desarrollo y mejoramiento de la implementación del programa de modo que se constituyan como espacios de fortalecimiento de participación y empoderamiento de las mujeres.
- Organizar espacios para emprendedoras del programa, con la finalidad de brindarles instancias de comercialización. Así como también participar en ferias conjuntamente con el área de Fomento Productivo del Municipio.
- Aplicar instrumentos de seguimiento y/o evaluación que se establezcan por Sernameg.
- Retroalimentar a la Dirección Municipal y Equipo Regional de Sernameg, respecto de aspectos que durante la ejecución del programa a nivel local resulten importantes para la evaluación y rediseño.

3. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. El programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000634

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Programa Jefa de Hogar SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Encargada Programa "Mujer Trabajadora Jefe de Hogar"
DIDECO
Página Web